

**AYUNTAMIENTO DE LERMA
(BURGOS)**

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2006, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006 del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continua-

ción se reseñan para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto	N.º vacantes	S. Provisión
Graduado Escolar	Alguacil	1	Concurso Oposición
Graduado Escolar	Limpiadora	1	Concurso Oposición

PERSONAL FUNCIONARIO

Nivel de titulación	Denominación del puesto	N.º vacantes	S. Provisión
Bachillerato	Administrativo	1	Concurso oposición, promoción interna

Lerma, 6 de noviembre de 2006.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ BARRASA MORENO

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA
(LEÓN)**

CONVOCATORIA y Bases para provisión de una plaza de Bibliotecario/a de Personal Laboral en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2006 se aprobó la contratación de la plaza denominada bibliotecaria de régimen laboral fijo 1/2 jornada la cual se convoca mediante *concurso-oposición libre*.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Bibliotecario/a, de personal laboral incluida en la oferta de empleo público de 2006.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Bibliotecario/a, en régimen laboral vacante en la plantilla del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, reservada a personal laboral, dotada con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El tipo de contrato que afectará al seleccionado/a será de personal laboral fijo. El régimen de contrato será en su integridad el establecido por las normas de derecho laboral, siendo este a tiempo parcial (media jornada).

Las funciones de este puesto de trabajo serán las siguientes: regentar y organizar la Biblioteca Municipal mediante registro y catalogación de libros, realización de fichas de los mismos, atención al público, desarrollo de actuaciones para animación a la lectura, coordinación de actividades, organización de acontecimientos literarios, gestión y coordinación de la instalación, sin perjuicio de otras específicas que le sean encomendadas.

Del mismo modo, la presente convocatoria servirá para la creación de una bolsa de empleo destinada al nombramiento del personal que la integre, cuando surja la necesidad de nuevos nombramientos interinos de puestos de Bibliotecario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, o contrataciones temporales por acumulación de tareas.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de titulación de diplomado en biblioteconomía y documentación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Las incompatibilidades del cargo serán las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se podrán presentar conforme al modelo del Anexo II de estas Bases, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conjuntamente con la instancia deberán aportar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Los derechos de examen serán de seis euros y se ingresarán en la cuenta del Ayuntamiento de San Justo de la Vega abierta en el Banco Santander Central Hispano, oficina de Astorga.